1159

DECRETO Nº 12633

Ministerio del Interior QUE DESESTIMA LA LICITACION PARA LA PROVISION DE MEDICAMENTOS A LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, Y QUE AUTORIZA A ADQUIRIR ADMINISTRATUVAMENTE .-

R. 3098

Asunción, Diciembre 11 de 1920.

Vista la nota del señor Jefe de Policía de la Capital, con la que eleva el resultado de la licitación para la provisión de medicamentos a las distintas dependencias del Departamento Central de Policía, efectuada el 22 de Noviembre último, y siendo inaceptables las propuestas presentadas por los señores Miguel Scavone, Ernesto Grun y Bruno Guggiari & Cia., por considerar muy elevados los precios estipulados en las mismas; de acuerdo al Art. 193, Inc. 2 de la Ley de Organización Administrativa y oído el parecer del Consejo de Ministros;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :-

Art. 1º. Desestímase la mencionada licitación y autorícese al Departamento General de Policía a adquirir administrativamente dichos medicamentos de acuerdo a lo asignado en el Inc. 22, Partida 3, Anexo B, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 2º.- Devuélvase a los señores Miguel Scavone, representante de la firma Scavone Hnos. S.A., Ernesto Grun y los señores Bruno Guggiari & Cia., las sumas depositadas en garantía del cumplimiento de lo estipulado en el pliego y base de condiciones respectivo.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.-

MINISTRO DEL INTERIOR